

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°047-2026-OGA-MDP-T

Pocollay, 02 marzo del 2026

VISTOS:

El Informe N° 259-2026-OGRH-OGA-MDP/T, de fecha 02 de marzo del 2026, del (e) del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el informe N°264-2026-OGRH-OGA-MDP/T, de fecha 02 de marzo del 2026, del (e) del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el informe N°0240-2026-OGGPPMP/MDP-T, de fecha 31 de marzo del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto Modernización y Programación de Inversiones, el Informe N° 269-2026-OGRH-OGA-MDP/T, de fecha 02 de marzo del 2026, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Decreto Legislativo No 1057, regula el régimen especial de contratación administrativas de servicios y tiene por objeto los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública; siendo aplicable para los gobiernos locales conforme a lo que se establece en el artículo No 2 de la norma antes acotada, situación que es necesidad en la Municipalidad.

Que, mediante Decreto Supremo No 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo No 1057, en el cual refiere en su artículo 1, que el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial.

Que en conformidad con el artículo No 03 del Decreto Supremo No 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo No 1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción del contrato, para el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS); para ello se ha conformado la Comisión Evaluadora de proceso de selección de personal mediante la Resolución de Gerencia Municipal No 052-2025-MDP/T, de esta manera darle legalidad, conforme lo establece el Decreto Legislativo No 1057, y su Reglamento Decreto Supremo No 075-2008-PCM.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°064-2025-A-MDP-T, de fecha 24 de junio de 2025, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en su artículo segundo desconcentra funciones en la Oficina General de Administración, siendo la 1.2. "Aprobar las Bases para la convocatoria de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057".

Que, la comisión evaluadora de proceso de selección del personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), emite las bases para la contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – a plazo determinado por necesidad transitoria CAS N° 003-2026-MDP.

Que, mediante el Informe N° 259-2026-OGRH-OGA-MDP/T, de fecha 02 de marzo del 2026, del (e) del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se requiere la contratación de personal que cumpla con el perfil del puesto, el cual se adjunta a la presente solicitud, de acuerdo al siguiente detalle:

CANT.	OFICINA	CARGO	MESES	REMUNERACION
1	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Especialista V	3	S/. 4,500.00

Que, mediante el informe N°264-2026-OGRH-OGA-MDP/T, de fecha 02 de marzo del 2026, del (e) del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que de acuerdo a las siguientes disposiciones vigentes, para la contratación del referido personal se requiere contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente, bajo la específica de gasto CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, conforme se detalla a continuación:

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°047-2026-OGA-MDP-T

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	GASTO MENSUAL	CANTIDAD MESES	TOTAL
2.1.3 1.1 15	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	222.75	3	668 25
2.1.1 13.12	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-TRANSITORIO	4,500.00	3	13,500.00
2.1.19.14	AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	300.00	1	300.00
			TOTAL, S/.	14,468.25

Que el informe N°0240-2026-OGGPPMP/MDP-T, de fecha 31 de marzo del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto Modernización y Programación de Inversiones, otorga certificación de crédito presupuestario N° 01649-2026, por el importe de S/. 14,468.25 (catorce mil cuatrocientos sesenta y ocho con 25/100 soles). La cual será financiada con el rubro 07 – fondo de compensación Municipal.

Que, mediante el Informe N° 269-2026-OGRH-OGA-MDP/T, de fecha 02 de marzo del 2026, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita aprobación de Bases para la contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS TRANSITORIO) N° 003-2026-MDP-T.

Por consiguiente, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°004-2024-MDP-T, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Pocolay, del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS; la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N°174-2025-GM-MDP/T y la Resolución de Alcaldía N°064-2025-A-MDP-T; y así como contando con el visto bueno de los respectivos miembros de la Comisión Evaluadora del Proceso del Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), conforme a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia Municipal N°052-2025-GM-MDP-T;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS-TRANSITORIO) N°003-2026-MDP-T, de la Municipalidad Distrital de Pocolay y de conformidad con la parte de considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Comisión Evaluadora de proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), adoptar las medidas correspondientes del caso a efectos de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, el encargado de la publicación de las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 003-2026-MDP-T en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocolay, www.munidepocolay.gob.pe. y en el portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c. Archivo
OGRH
UFTTD
CUD: 2026009178